

## **Abandono legal**

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[Colombia](#)

Situación en que se encuentra una mercancía cuando, vencido el término de permanencia establecido para cada depósito, no ha sido reembarcada, no ha sido sometida a un [régimen aduanero](#) o no se ha modificado el régimen inicial.

También procede el [abandono legal](#) cuando las mercancías permanezcan en el lugar de arribo por un término superior a un (1) mes, contado desde la fecha de su llegada al [Territorio Aduanero](#) Nacional, así como, para el [equipaje acompañado](#) con pago de tributo único.